

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE EL
PROYECTO DE LEY SOBRE DELITOS AMBIENTALES Y
QUE PROMUEVE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.**

En Sesión Ordinaria de 4 de enero de 2019, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 2/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículo 19 N° 8 y 32 N° 1 de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nq1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 letra f) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la Republica, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70.
2. Que, se sometió al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, la propuesta de proyecto de ley sobre delitos ambientales y que promueve un sistema de prevención de daños al medio ambiente.
3. Que, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad debatió y formuló observaciones al proyecto de ley presentado, las que se han incorporado al texto que se adjunta a este Acuerdo y de las cuales quedó constancia en el acta respectiva.

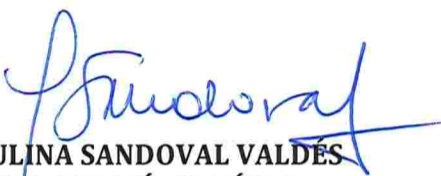
SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** respecto del Proyecto de Ley sobre Delitos Ambientales y que promueve un Sistema de Prevención de Daños al Medio Ambiente.

2. Elevar a S.E. el Presidente de la República el referido Proyecto de Ley, para que, si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD



PAULINA SANDOVAL VALDÉS
Jefa División Jurídica
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD



Distribución:
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.